

Doña Magdalena García Belmonte, concejala no adscrita en el Ayuntamiento de Alcantarilla, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario del mes de junio la siguiente propuesta para su debate y votación.

ASUNTO:

PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE FACTURAS ABONADAS POR EL AYUNTAMIENTO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Garantizar una gestión transparente debe ser objetivo prioritario de todo organismo público, y mucho más en la administración local, la más cercana a la ciudadanía. La entrada en vigor de Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno supuso un avance importante en este sentido. Sin embargo, la información que generalmente se publica en los distintos portales de transparencia se limita a datos contables de difícil interpretación por la ciudadanía.

Por estos motivos solicito para su discusión y aprobación si procede el siguiente

ACUERDO:

1. Publicar trimestralmente el listado de facturas abonadas por el Ayuntamiento en la página Web municipal.
2. Que se pase copia de estas facturas a los concejales y concejalas de este Ayuntamiento.
3. En los listados deberá contenerse, al menos, la siguiente información:
 - a. Fecha y número de factura
 - b. Razón social del proveedor
 - c. Concepto de facturación
 - d. Importe
 - e. Partida presupuestaria en la que se computa el gasto

4. La entrada en vigor del presente acuerdo se llevará a cabo en el plazo máximo de 3 meses.

Alcantarilla, a 15 de junio de 2017

Magdalena García Belmonte

Concejala no adscrita.